

Número 2761

**ÁGUILAS****A N U N C I O**

Se hace público para general conocimiento que la lista provisional de aspirantes admitidos al concurso-oposición convocado por el Ayuntamiento de Águilas para cubrir, por el sistema de promoción interna, dos plazas de Cabo de la Policía Local, y cuyas bases fueron publicadas en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» de fecha 28 de agosto de 1990, está integrada por las siguientes personas:

**Admitidos:**

1. Don Julio Cazorla Rojo.
2. Don Salvador García Ramírez.
3. Don Andrés Lledó Mula.
4. Don Francisco Martínez Fernández.

**Excluidos: Ninguno.**

En caso de que en el plazo de diez días no se presente reclamación alguna, dicha lista se considerará definitiva.

Águilas, 28 de febrero de 1991.—El Alcalde.

Número 2752

**M U R C I A****Gerencia de Urbanismo****A N U N C I O****Aprobación del proyecto de Compensación del polígono delimitado en el Plan Parcial El Secano-Torreagüera**

El Consejo de la Gerencia de Urbanismo de este Ayuntamiento, en su reunión del día 22 de febrero de 1991, ha aprobado el proyecto de Compensación del polígono delimitado en el Plan Parcial El Secano-Torreagüera, sector No Programado «O», presentado por la Junta de Compensación constituida para el desarrollo urbanístico del mismo.

Contra dicho acuerdo, que es definitivo en vía administrativa, podrán los interesados formular ante esta Gerencia de Urbanismo recurso de reposición previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes a contar del siguiente día al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» o al de la notificación personal del acuerdo respecto de aquellos

con quienes se siga este trámite, así como cualquier otro recurso que estimen pertinente.

Murcia, 6 de marzo de 1991.—El Teniente de Alcalde de Urbanismo.

Número 2746

**LA UNIÓN****Bases para la provisión en régimen de contratación indefinida y por el sistema de concurso-oposición, de un puesto de trabajo de Monitor del Polideportivo Municipal, encuadrado en la plantilla del Patronato Municipal de Deportes**

En cumplimiento del acuerdo adoptado por la Junta Rectora del Patronato Municipal de Deportes del Excmo. Ayuntamiento de La Unión del día 6 de marzo de 1991, por el presente se anuncia la provisión de un puesto de trabajo de Monitor del Polideportivo Municipal, en régimen de contratación indefinida, con arreglo a las siguientes:

**B A S E S :****Primera. Objeto de la convocatoria.**

Es objeto de la presente convocatoria la provisión, por el sistema de concurso-oposición, de un puesto de trabajo de Monitor del Polideportivo Municipal, encuadrada en la plantilla del Patronato Municipal de Deportes, con las retribuciones que le reconoce la legislación vigente, que en todo momento se ajustarán a lo preceptuado en el Convenio Colectivo de la Enseñanza Privada.

**Segunda. Condiciones de los aspirantes.**

Para tomar parte en el concurso-oposición será necesario:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos 18 años de edad.
- c) Estar en posesión del título de Graduado Escolar o equivalente en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.
- d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el ejercicio de las correspondientes funciones.
- e) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario del servicio del

Estado, de las Comunidades Autónomas o de las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

**Tercera. Instancias.**

Las instancias solicitando tomar parte en el concurso-oposición, en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones establecidas en la base segunda, vendrán acompañadas de los justificantes de los méritos alegados y especificados en la base sexta, se dirigirán al señor Alcalde, Presidente del Patronato Municipal de Deportes y se presentarán en el Registro General de Documentos durante el plazo de veinte días naturales a contar desde el siguiente al de la inserción del extracto de estas bases en el «Boletín Oficial del Estado».

También podrán ser remitidas utilizando cualquiera de las formas establecidas por el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Las instancias habrán de estar reintegradas con la tasa municipal y los derechos de examen se fijan en 2.000 pesetas, cuyo importe habrá de justificar al presentar la instancia.

Quedará exento del ingreso por derechos de examen todas las personas que acrediten junto a la instancia, con certificación del INEM, que están en situación de desempleo y que no perciben subsidio por tal concepto o que la cantidad que perciben es inferior a la mitad del salario mínimo interprofesional, sea por desempleo o por cualquier trabajo que realicen.

**Quinta. Admisión de aspirantes.**

Transcurrido el plazo de presentación de instancias, el Presidente del Patronato dictará resolución declarando aprobada la lista de aspirantes admitidos y excluidos, que se hará pública en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y será expuesta en el tablón de anuncios de la Corporación, concediéndose un plazo de diez días naturales a efectos de reclamaciones y determinándose el lugar, fecha y hora del comienzo de los ejercicios.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiese formulado reclamación alguna pasará la lista provisional a ser definitiva sin necesidad de nueva publicación.